



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO: El Expediente ID 8177993, donde Secretaría de Planeamiento Institucional; propone Anteproyecto – Patio UTN Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó el proyecto presentado.

Que el anteproyecto resuelve los problemas edilicios que afectan el subsuelo del edificio principal de la facultad, y que generan graves inconvenientes en el dictado de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

Que el anteproyecto prevee soluciones para los desagües del patio, de los vestuarios y de la cantina prevista en una futura etapa que se proyecta en el espacio del patio, incorporando depósitos retardadores de escurrimiento de aguas pluviales y espacios verdes para evitar la saturación de los mismos, garantizando el uso de las instalaciones en momentos de lluvia intensa.

Que se prevé un sector de depósito de herramientas de mantenimiento, necesario para el correcto manejo de materiales por parte de los empleados de la facultad.

Que el proyecto prevé un espacio para las celebraciones de los alumnos cuando se gradúan, contemplando un espacio para escenificar las fotografías de tan grato momento.

Que el proyecto viene a responder a los reclamos que el Centro de Estudiantes y las agrupaciones estudiantiles vienen realizando desde hace años.

Que por todo lo expuesto la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el proyecto de obra “Patio del Edificio principal de la Facultad Regional Rosario” de alto interés Académico y prioritario para la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndose al Sr. Decano de la Facultad Regional Rosario las gestiones necesarias para obtener el financiamiento de las obras descritas en el anteproyecto.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 724

U.T.N. FAC. REG. ROS.
CP

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico